



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5776

17/03/2024

17295

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que el levantamiento del acta de reversión al Estado de los bienes de dominio público marítimo-terrestre procedentes de la concesión otorgada en origen por Real Orden de 20 de julio de 1922, fue suspendida por la Demarcación de Costas en Galicia con fecha de 29 de diciembre de 2022, en tanto que no se resolviera el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de la Sala C/A Sección 1ª de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2022, por el que se acordó denegar la suspensión de la resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 22 de julio de 2022, que confirma en reposición la resolución de 11 de febrero de 2021 denegatoria de la prórroga de la concesión otorgada por Real Orden de 20 de julio de 1922 a Hipólito Suarez Fernández y trasferida en resolución de fecha 25 de noviembre de 2019 a los recurrentes, sin que a esta fecha se tenga conocimiento de la resolución de dicho recurso.

En cuanto a la tramitación de la declaración de innecesariedad de los terrenos ocupados por la Terraza de Sada para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre, expediente cuya incoación fue autorizada mediante resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de 20 de febrero de 2023, se encuentra a la espera de recibir el informe solicitado al Ayuntamiento de Sada (artículo 38.1 Reglamento General de Costas).

Madrid, 30 de abril de 2024